



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 129-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

ATENCION : Lic. Jhon Ronny VARGAS QUISPE
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LOCAL

FECHA : YUNGUYO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

3F 18 DIC 2024

EXPEDIENTE N° 12120

FECHA 9:40 a. FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer el **REQUERIMIENTO PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y ALQUILER DE LOCAL**, con la finalidad de realizar la actividad de culminación del año fiscal del UGEL Yunguyo 2024, En ese sentido, se adjunta a la presente los Términos de Referencia, donde se especifican los requisitos necesarios para este requerimiento.

- TERMINOS DE REFERENCIA

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
C/O. Sonia Rojas Huancapana
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
UE 308 - UGEL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



TERMINOS DE REFERENCIA

I. **ÁREA USUARIA:**

Área de Gestión Administrativa – UGEL Yunguyo.

II. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Contratación del servicio de alquiler de equipos de sonido y local a para la UGEL Yunguyo.

III. **FINALIDAD:**

Necesidad de contratar el servicio de alquiler de equipos de sonido y local con la finalidad de realizar la actividad de culminación del año fiscal de la UGEL Yunguyo - 2024

IV. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo requiere contratar el servicio de alquiler de equipo de sonidos y local para culminación de año fiscal 2024 de la UGEL Yunguyo.

V. **BASE LEGAL:**

- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. **DESCRIPCIÓN DEL LO REQUERIDO:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	1	SERVICIO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDOS
02	1	SERVICIO	ALQUILER DE LOCAL

VII. **OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:**

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC

VIII. **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo máximo de ejecución: hasta 05 días calendarios a partir de la aceptación del servicio, Debiendo prestarse el servicio de acuerdo a las características técnicas mencionadas. La instalación del servicio puede ejecutarse de manera remota o presencial.

IX. **CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:**

Estará a cargo de la oficina de Trámite Documentario, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo la entrega del servicio en la UGEL Yunguyo – Jr. Independencia N° 1034 – Yunguyo – Puno.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



X. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XI. PENALIDADES APLICABLES:

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

XII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.

